

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37393 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de Lo Mercantil número dos de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 636/15-F, se ha dictado Auto de fecha de 26 de noviembre 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil El Pedregal de Aragón, S.L., C.I.F. B-99386054, su domicilio social es en calle San Clemente, 7-9, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil El Pedregal de Aragón, S.L., C.I.F. B-99386054 y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150052357-1